



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 070/2011-MDL

Lambayeque, Junio 28 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 217/2011-MPL-SR; del 01 de Junio del año 2011, Oficio N° 179/2011-MPL-SR. Del 13 Mayo 2011, el Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Sr. JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido derecho, y solicita la siguiente información documentada.

- INFORME DETALLADO SOBRE DENUNCIA CON OF. N° 001-ML.NEM.
- PECOSAS DE DOTACIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS AL DISTRITO DE MOTUPE DE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011.
- INFORMACION DE LAS RAZONES POR QUE SE REALIZA ENTREGA DE ACEITE CON FALTANTE DE 06 LITROS, SEGÚN COMPROBANTE DE SALIDA DE FECHA 05 ENERO DEL 2010, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2010 – SALDO DEL ANTERIOR EJERCICIO 2009, DESTINADO AL COMEDOR NUEVA ESPERANZA DE LA UPIS 5 DE AGOSTO – MOTUPE.
- INFORME SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS ASIGNADOS A ESTA MUNICIPALIDAD PARA LA ATENCION DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL AÑO 2009, 2010 Y 2011.
- HACER LLEGAR EL PADRON DE TODOS LOS COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA, CONTENIENDO NOMBRE DE PRESIDENTA, NUMERO DE BENEFICIADOS, DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DE CADA UNO DE LOS COMEDORES.

Que, el Gerente Municipal y Gerente de Servicios y Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad al Informe legal N° 0703/2011-GAJ, del 07 de Junio del año 2011, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Tercera Sesión Ordinaria del 27 de Junio del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera y Consuelo del Carmen Tena Castillo, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E INAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Estenon
 Sr.

RECIBIDO 04 JUL 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.070/2011-MPL

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, otorga los Regidores del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Sr. JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

- INFORME DETALLADO SOBRE DENUNCIA CON OF. N°.001-ML.NEM.
- PECOSAS DE DOTACION DE ALIMENTOS DESTINADOS AL DISTRITO DE MOTUPE DE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011.
- INFORMACION DE LAS RAZONES POR QUE SE REALIZA ENTREGA DE ACEITE CON FALTANTE DE 06 LITROS, SEGÚN COMPROBANTE DE SALIDA DE FECHA 05 ENERO DEL 2010, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2010 – SALDO DEL ANTERIOR EJERCICIO 2009, DESTINADO AL COMEDOR NUEVA ESPERANZA DE LA UPIS 5 DE AGOSTO – MOTUPE.
- INFORME SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS ASIGNADOS A ESTA MUNICIPALIDAD PARA LA ATENCION DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL AÑO 2009, 2010 Y 2011.
- HACER LLEGAR EL PADRON DE TODOS LOS COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA, CONTENIENDO NOMBRE DE PRESIDENTA, NUMERO DE BENEFICIADOS, DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DE CADA UNO DE LOS COMEDORES.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia Administración y Finanzas
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Servicios y Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL.



RECIBIDO 0 4 JUL 2011